OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3899

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 4 de septiembre de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se resuelven los Premios al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2014.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 4 de septiembre de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se resuelven los Premios al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2014, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 171, de 10 de septiembre de 2014, se procede a su corrección:

En la página 2014/3815 (1/1), en ambas versiones, castellano y euskera, donde dice:

«– Categoría Impulso a la innovación a: Bajo El Agua Factory».

Debe decir:

«– Categoría Impulso a la innovación a: Bajoelagua Factory».